

MANUAL DE USUARIO SIRI GAD



SIGIR

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

2021

Manual de Usuario SIRI GAD SIGIR

Sistema de Información de la Gestión Integral de Residuos

PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Dirección General de Planificación Área de Sistemas

Primera Edición Mayo 2021

La Paz, Bolivia

CONTENIDO

 I. Presentación I.1 Antecedentes I.2. Objetivo del manual I.3. Requisitos de hardware y software para la navegación I.3.1 Hardware I.3.2 Software I.4. Lista de Siglas 	7 7 8 8 8 8 8
II. ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS - SIGIR II.1. INGRESO AL SISTEMA II.2. PANTALLA PRINCIPAL	10 10
III. SISTEMA DE REGISTRO PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES – SIRI GAD III.1. CARACTERISTICAS	11 11
A. DATOS GENERALES A.1 DATOS DEMOGRÁFICOS A.2 PLANIFICACIÓN A.3 NORMATIVA A.4 ÁREA RESPONSABLE DE LA GIR A.5 DATOS ECONÓMICOS	11 12 15 16 17
B. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS GIR B.1 PROGRAMA Y/O PROYECTO DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN GIR	19 R. 20
C. IRAPS DE LAS AOP EN GIR C.1 ACTIVIDADES, OBRAS Y/O PROYECTOS EN GIR.	21 22
D. REGISTRO Y AUTORIZACIÓN D.1 OPERADORES AUTORIZADOS	23 24

I. Presentación

El Sistema de Información de la Gestión Integral de Residuos – SIGIR, es parte del Sistema de Información Ambiental y de Recursos Hídricos (SIARH) que es una aplicación informática que gestiona información mediante una base de datos del MMAyA.

Este sistema almacenará y procesará la información suministrada por las ETAs para la generación de reportes e indicadores referente a la GIR en Bolivia.

El presente manual ha sido elaborado por la DGGIRS con el apoyo de Swisscontact, y está dirigido a los usuarios técnicos de las entidades sub nacionales involucradas con la Gestión integral de Residuos.

Este manual detalla el procedimiento para el: ingreso al SIGIR, ingreso de datos técnicos, generación de indicadores, gráficos, reportes y la visualización de información a través del geovisor.

I.1 Antecedentes

La Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos ha implementado un nuevo marco legal del sector de residuos sólidos con la promulgación de la Ley N°755 de Gestión Integral de Residuos del 28 de octubre de 2015, que tiene por objeto establecer la política general y el régimen jurídico de la Gestión Integral de Residuos en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de los derechos de la Madre Tierra y del derecho a la salud y a vivir bien en un ambiente sano y equilibrado.

En el Articulo 20 (Sistema de Información de la Gestión Integral de Residuos) de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos establece lo siguiente:

- I. Se crea el Sistema de Información de la Gestión Integral de Residuos para administrar la información nacional y territorial del sector, cuyo diseño y administración estará a cargo del Ministerio cabeza de sector, que deberá integrarse al Sistema Nacional de Información Ambiental, sujeto a reglamentación.
- II. El Sistema debe incluir información permanente y actualizada sobre los residuos generados y valorizados, la infraestructura y las tecnologías aplicadas para su gestión, información sobre operadores autorizados y otros aspectos que faciliten el logro de los objetivos de esta Ley y los reglamentos que de ella se deriven.

III. Las entidades territoriales autónomas, los operadores de servicios de gestión de residuos y generadores de actividades productivas, suministrarán oportunamente la información establecida en el Parágrafo anterior, para alimentar dicho Sistema.

Según el D.S. N° 2954 - Reglamento General de la Ley N° 755, del 19 de octubre de 2016, en su Artículo 37 (Sistema de Información de la Gestión Integral de Residuos - SIGIR) establece lo siguiente:

- I. El SIGIR tiene como objetivo administrar la información para la planificación, control y toma de decisiones de la Gestión Integral de Residuos (SIGIR).
- II. El SIGIR estará estructurado, mínimamente con la siguiente información:
- a) Generación y composición de residuos.
- b) Sistemas de separación en origen y recolección diferenciada.
- c) Instalaciones de acopio y estaciones de transferencia.
- d) Residuos aprovechados o valorizados.
- e) Infraestructura y tecnología aplicada al tratamiento de residuos no peligrosos.
- f) Infraestructura y tecnología aplicada al tratamiento de residuos peligrosos.
- g) Infraestructura y tecnología aplicada al tratamiento de residuos especiales.
- h) Infraestructura y tecnología aplicada al tratamiento de residuos industriales.
- i) Cantidad de botaderos en operación y en proceso de clausura, cierre técnico y saneamiento ambiental.
- j) Cantidad de rellenos sanitarios en operación y en proceso de cierre técnico.
- k) Registro de operadores autorizados.
- I) Registro de recuperadores o recicladores.
- m) Registro de oferta y demanda de residuos reciclables e industriales.

I.2. Objetivo del Manual

El presente manual está dirigido a los usuarios técnicos designados por los diferentes gobiernos autónomos departamentales, con el objetivo de proporcionar una guía simple y concisa para el manejo del Sistema de Información de la Gestión Integral de Residuos

I.3. Requisitos de hardware y software para la navegación

Para ingresar al sistema mediante la web es suficiente tener instalado un navegador como Mozilla Firefox, Google Chrome, Opera, Microsoft Edge (Compatible solo con Windows) u otro compatible con el estándar HTML 5, disponibles para Windows, MacOS y Linux.

I.3.1 Hardware

- Un procesador Intel Core 2 Dúo u equivalente.
- Memoria RAM 2 Gb

1.3.2 Software

- Windows: versiones 7 adelante.
- Mac OS: versiones 10.8 adelante.
- Linux, distribución Debían 6 adelante, Ubuntu y derivadas: versiones 14.04 adelante.

I.4. Lista de Siglas

AOP. - Actividad Obra o Proyecto

DGGIRS. - Dirección General de Gestión Integral de Residuos Solidos

ETAs. - Entidades Territoriales Autónomas

MMAyA. - Ministerio de Medio Ambiente y Agua

GIR. - Gestión Integral de Residuos

GAD. - Gobierno Autónomo Departamental

GAM. - Gobierno Autónomo Municipal

SAU. - Servicio de Aseo Urbano

SIGIR. - Sistema de Información de la Gestión Integral de Residuos

SIGI. - Sistema de Gestión de Información

SIRI. - Sistema de Registro de Información

SIARH. - Sistema de Información Ambiental y de Recursos Hídricos

IRAPS. - Instrumentos de Regulación de Alcance Particular

PTDI MUNICIPAL. - Plan Territorial de Desarrollo Integral Municipal

PTDI DEPARTAMENTAL. - Plan Territorial de Desarrollo Integral Departamental

PMGIR. - Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos

PDGIR. - Programa Departamental de Gestión Integral de Residuos

PPC. - Producción Per Cápita

UTM. - Universal Transverse Mercator

MA.- Manifiesto Ambiental

FNCA. - Formulario de Nivel de Categorización Ambiental

PPM. - Programa de Prevención y Mitigación

PASA. - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental

II. ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS - SIGIR

II.1. INGRESO AL SISTEMA

Para ingresar al Sistema, el usuario deberá copiar en el motor de búsqueda la siguiente dirección electrónica:

https://miofi.mmaya.gob.bo/

Los usuarios que se encuentren habilitados para ingresar al sistema podrán autenticarse colocando los siguientes datos:

- 1 En esta sección deberá introducir el Usuario registrado.
- 2 En este campo deberá introducir la Contraseña.
- 3 Presione el botón "Entrar" para acceder al sistema.

Nota: Debe ingresar el usuario y la contraseña exactamente como le fue proporcionada por la DGGIRS.

II.2. PANTALLA PRINCIPAL

4 Una vez se haya autenticado su usuario y contraseña, se ingresa a la plataforma del SIARH, una vez dentro de esta, buscar el módulo "Capacitación Desarrollo" y seleccionamos el "Sistema de Información de la Gestión Integral de Residuos - SIGIR"





10

III. SISTEMA DE REGISTRO PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES – SIRI GAD

III.1. CARACTERISTICAS

1 Habiendo ingresado al SIGIR, se presentará un entorno que muestra 2 áreas de trabajo: el Menú principal que es una barra desplegable al lado izquierdo de la pantalla y en la parte central el Menú de opciones, en los cuales se muestran los contenidos correspondientes al SIRI GAD y el SIGI.

Dentro del SIRI GAD se encuentran las siguientes opciones:

- Datos Generales (A)
- Programas y/o Proyectos GIR (B)
- IRAPs de las AOP en GIR (C)
- Registro y Autorización (D)

Se puede ingresar a la opción que desee en el SIRI GAD, ya sea por el Menú principal o por el Menú de opciones.

A. DATOS GENERALES

2 Se debe hacer un clic en esta opción para iniciar el cargado de la información general, referente a la GIR en el departamento.

Para realizar la búsqueda del departamento del cual se pretende reportar la información, se podrá realizar de las siguientes formas:

- Búsqueda por número de Ítem
- Búsqueda por departamento
- Búsqueda del departamento por nombre

Oficina Virtual BOLIVIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA BOLIVIA MAISTERIO DE MEDIO AMBENTE Y AGUA Sistema de Información de Gestión Integral de Residuos Inicio SIGIR Datos Generales Reportes generales Programas y/o Proyectos GIR Indicadores IRAPS de las AOP en GIR **Geovisor** Registro y Autorización BOLIVIA MEDIALE VALLE Oficina Virtual BOLIVIA MESO AMBRITEY AGO **Datos Generales** Inicio SIGIR Número Item: Departamento Todos los departamentos Buscar un Numero Item Programas v/o Mostrar Registro y Autorización Buscar ↑ Departamento Chuauisaca Mostrando La La La Legistros (filtrado de un total de 9 registros

Como se muestra en los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1.- Búsqueda por número de ítem

A Se puede observar que ingresando el número de ítem "2", se muestra en la pantalla el departamento que corresponde a ese Ítem.

Ejemplo 2.- Búsqueda por departamento

B Luego de seleccionar el campo "Departamento", se desplegará una lista con todos los departamentos de Bolivia, donde podrá seleccionar el departamento del cual se pretende reportar la información.

Ejemplo 3.- Búsqueda del departamento por nombre

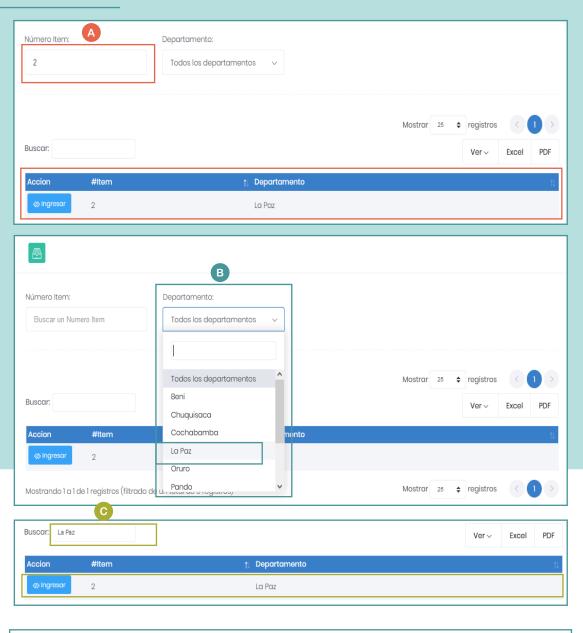
C

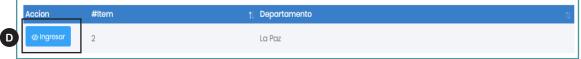
También se puede buscar el departamento escribiendo el nombre del mismo en el campo "Buscar".

CARGADO DE INFORMACIÓN

D

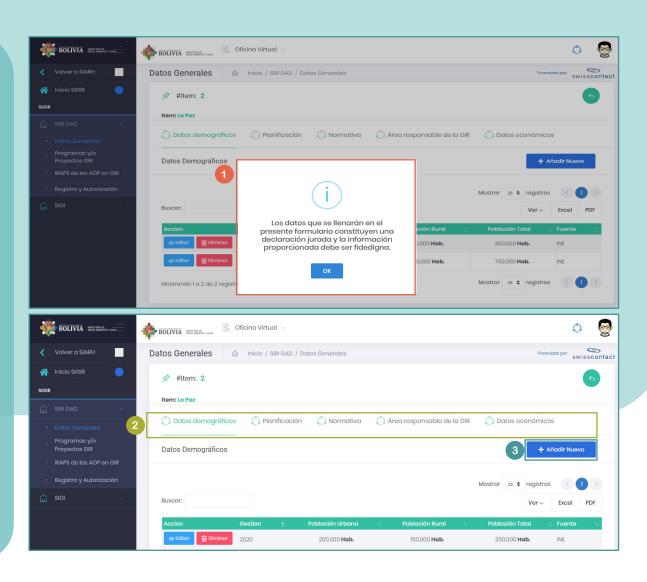
Se debe hacer clic en la opción "Ingresar" para comenzar el cargado de la información del departamento.





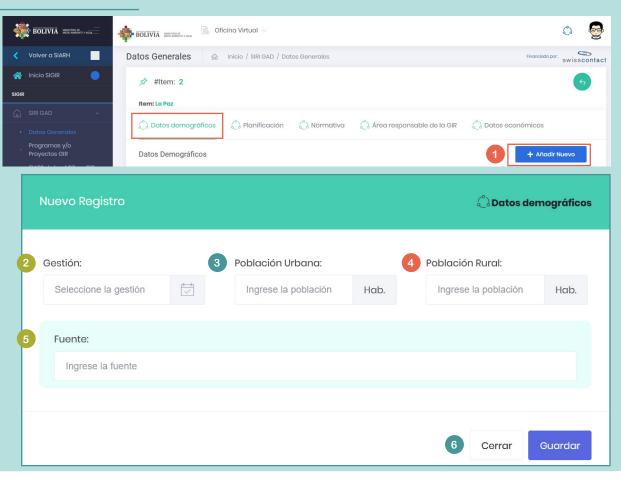
INICIO DEL CARGADO DE INFORMACION

- 1 Es importante considerar que de acuerdo al ARTÍCULO 39. (Declaración Jurada) del D.S. N° 2954 Reglamento General de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 19 de octubre de 2016.- "Toda información proporcionada por las Entidades Territoriales Autónomas, los operadores de servicios de gestión de residuos y generadores de actividades productivas que alimental el SIGIR, adquiere la categoría de Declaración Jurada".
- Una vez aceptando los términos, clic en "OK", se observan las siguientes opciones:
- Datos Demográficos
- Planificación
- Normativa
- Área Responsable de la GIR
- Datos económicos
- 3 Seleccionar una de las opciones anteriores y finalmente hacer clic en "Añadir Nuevo", para iniciar el cargado de información.



A.1 DATOS DEMOGRÁFICOS

- 1 Una vez dentro de "Datos Demográficos" hacer clic en "Añadir Nuevo", donde emergerá una ventana con las siguientes opciones:
- 2 Gestión: Seleccionar la gestión de la cual se está reportando la información.
- 3 Población Urbana: Ingresar el número de habitantes correspondiente a la población urbana del departamento.
- 4 Población Rural: Ingresar el número de habitantes correspondiente a la población rural del departamento.
- 5 Fuente: Ingresar la fuente de donde se obtuvo la información de población.
- 6 Cerrar/Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar el cargado de datos o en "Guardar" para concluir el proceso.



ACLARACIÓN

1.- Los datos de población urbana y rural deben ser cuidadosamente introducidos y revisados, evitando cualquier error de digitación.

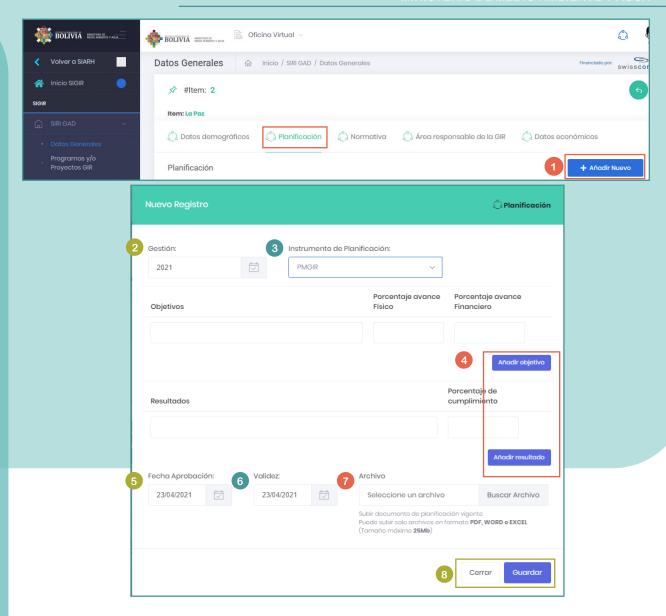
La fuente de la información puede ser el documento oficial del departamento de

donde se extrajo los datos poblacionales (PTDI Departamental, PDGIR, Proyecciones INE, Otro).

2.- Se recomienda que los datos de población sean actualizados anualmente.

A.2 PLANIFICACIÓN

- 1 Una vez dentro de "Planificación", hacer clic en "Añadir Nuevo", donde emergerá una ventana con las siguientes opciones:
- 2 Gestión: Seleccionar la gestión de la cual se está reportando la información.
- 3 Instrumento de Planificación: Debe seleccionar el o los instrumentos de planificación que utiliza para la GIR.
- 4 Al seleccionar como instrumento de planificación el PDGIR, se desplegará en el mismo formulario los campos de objetivos y resultados. El formulario permite agregar de 1 hasta 10 objetivos y de 1 hasta 10 resultados. a través de los botones "Añadir objetivo" y "Añadir resultado".
- 5 Fecha de Aprobación: Corresponde a la fecha de aprobación del instrumento de planificación seleccionado.
- 6 Validez: Corresponde a la fecha de validez del instrumento de planificación seleccionado.
- 7 Archivo: Adjuntar el documento de planificación seleccionado previamente en el punto 3. Para esto, debe buscar el archivo, seleccionar el mismo y hacer clic en "Abrir".
- 8 Cerrar / Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar el cargado de datos o en "Guardar" para concluir el proceso.

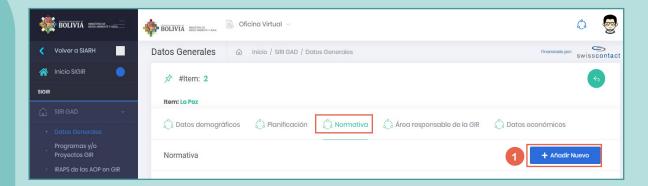


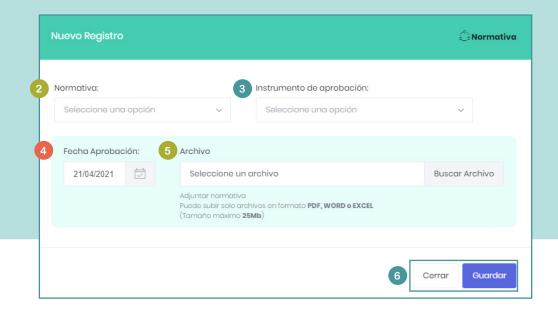
ACLARACIÓN: El documento adjunto debe estar vigente, puede adjuntar documentos en formatos pdf, word o excel. El cual debe tener un tamaño menor a 25 megas.

En caso de que el departamento cuente con más de un instrumento de planificación departamental que tengan relación con la GIR, se tiene que registrar uno a la vez, volviendo a llenar el mismo formulario.

A.3 NORMATIVA

- Una vez dentro de "Normativa", hacer clic en "Añadir Nuevo", donde emergerá una ventana con las siguientes opciones:
- Normativa: Si el departamento cuenta con la Reglamentación a la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, debe seleccionar la opción correspondiente. Si cuenta con otro tipo de reglamentación relacionada a la GIR puede seleccionar la opción de "Otro", la cual mostrará un campo donde deberá especificar el nombre de la otra normativa.
- Instrumento Aprobación: Seleccionar el instrumento con el que se aprobó la normativa correspondiente. En caso de que no se muestre el instrumento de aprobación que se utilizó, puede seleccionar la opción de "Otro", la cual mostrará un campo donde deberá especificar el nombre del otro instrumento de aprobación.
- Fecha de Aprobación: Corresponde a la fecha de aprobación del instrumento
- Archivo: Cargar el o los instrumentos normativos departamentales que tengan relación directa o indirecta con la Gestión Integral de Residuos. Para esto, debe buscar "Abrir".
- Cerrar / Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar o en "Guardar" para concluir el proceso.





ACLARACIÓN

En el campo de archivo puede adjuntar En caso de que el departamento cuente documentos en formatos pdf, word o excel. El cual debe tener un tamaño menor a 25 megas.

con más de un instrumento normativo departamental que tengan relación con la GIR, se tiene que registrar uno a la vez, volviendo a llenar el mismo formulario.

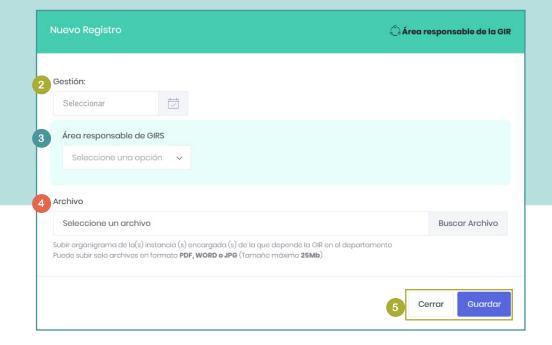
A.4 ÁREA RESPONSABLE DE LA GIR

- 1 Una vez dentro de "Área Responsable de la GIR", hacer clic en "Añadir Nuevo", donde emergerá una ventana con las siguientes opciones:
- 2 Gestión: Seleccionar la gestión de la cual se está reportando la información.
- 3 Área Responsable de la GIR: Seleccionar de la lista desplegable la instancia que se encarga de la administración de la Gestión de Residuos en el departamento.

En caso de que la opción seleccionada sea "Otro", se habilitará un campo donde se deberá especificar el nombre de la instancia correspondiente.

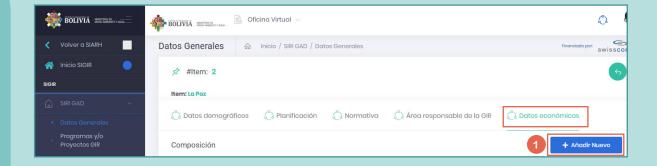
- 4 Archivo: Cargar el organigrama de la(s) instancia(s) de las que depende la GIR en el departamento. Para esto, debe buscar el archivo, seleccionar el mismo y hacer clic en "Abrir"
- 5 Cerrar / Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar o en "Guardar" para concluir el proceso.





A.5 DATOS ECONÓMICOS

- 1 Una vez dentro de "Datos económicos", hacer clic en "Añadir Nuevo", donde emergerá una ventana con las siguientes opciones:
- 2 Gestión: Seleccionar la gestión de la cual se está reportando la información.
- 3 Presupuesto Asignado al GAD: Ingrese el presupuesto en bolivianos asignado al GAD, correspondiente a la gestión reportada.
- 4 Presupuesto Asignado a la GIR: Ingrese el presupuesto en bolivianos asignado por el GAD a la GIR, correspondiente a la gestión reportada.
- 5 Cerrar / Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar o en "Guardar" para concluir el proceso.





B. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS GIR

1 Se debe hacer clic en esta opción para iniciar el cargado de información referente a Programas y/o Proyectos en GIR.

Para realizar la búsqueda del departamento del cual se pretende reportar la información, se podrá realizar de las siguientes formas:

- Búsqueda por número de Ítem
- Búsqueda por departamento
- Búsqueda del departamento por nombre

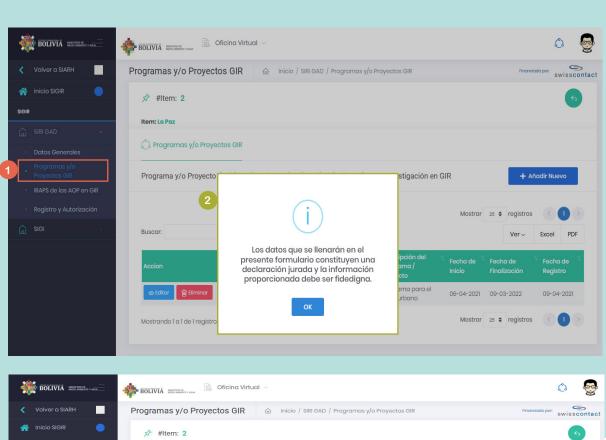
Como se muestra en la página 12

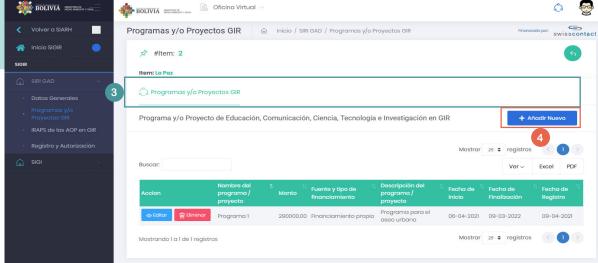
INICIO DEL CARGADO DE INFORMACIÓN

Es importante considerar que de acuerdo al ARTÍCULO 39. (Declaración Jurada) del D.S. N° 2954 Reglamento General de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 19 de octubre de 2016.- "Toda información proporcionada por las Entidades Territoriales Autónomas, los operadores de servicios de gestión de residuos y generadores de actividades productivas que alimental el SIGIR, adquiere la categoría de Declaración Jurada".

Una vez aceptando los términos, clic en "OK", se observan las siguientes opciones:

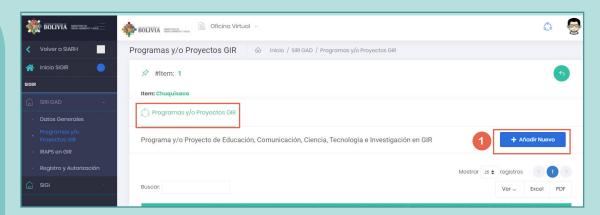
- Programa y/o Proyecto de Educación, Comunicación, Ciencia, Tecnología e Investigación en GIR.
- Seleccionar la opción anterior y finalmente hacer clic en "Añadir Nuevo", para iniciar el cargado de información.

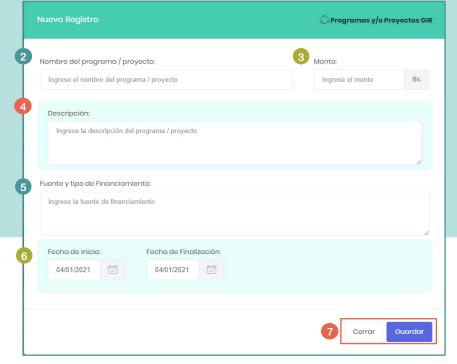




B. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS GIR B.1 PROGRAMA Y/O PROYECTO DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN GIR

- 1 Una vez dentro de "Programa y/o Proyecto de Educación, Comunicación, Ciencia, Tecnología e Investigación en GIR" hacer clic en "Añadir Nuevo", donde emergerá una ventana con las siguientes opciones:
- 2 Nombre del programa / proyecto: Ingresar el nombre del programa o proyecto.
- 3 Monto: Ingresar el monto en bolivianos considerado para el desarrollo del programa o proyecto.
- 4 Descripción: Registrar una descripción del proyecto que permita conocer las características generales del mismo, además de conocer el estado en el que se encuentra.
- 5 Fuente y tipo de financiamiento: Si el presupuesto considerado para la ejecución del programa/proyecto viene de recursos propios o son recursos externos, como, por ejemplo:
- Fuente de Financiamiento.- Agencia de Cooperación Financiera, TGN, Gobernación, Gobierno Departamental, Sector Privado, ONG, Fundaciones.
- Tipo de Financiamiento.- No reembolsable, Donación, Crédito, Recursos propios.
- 6 Fecha de Inicio y Finalización: Se debe seleccionar la fecha de inicio y finalización del proyecto o programa.
- 7 Cerrar / Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar o en "Guardar" para concluir el proceso.





ACLARACIÓN

Si el departamento cuenta con más de un programa y/o proyecto en GIR, se tiene que registrar uno a la vez, volviendo a llenar el mismo formulario.

C. IRAPS DE LAS AOPS EN GIR

1 Se debe hacer clic en esta opción para iniciar el cargado de información referente a los IRAPs de las AOPs en GIR.

Para realizar la búsqueda del departamento del cual se pretende reportar la información, se podrá realizar de las siguientes formas:

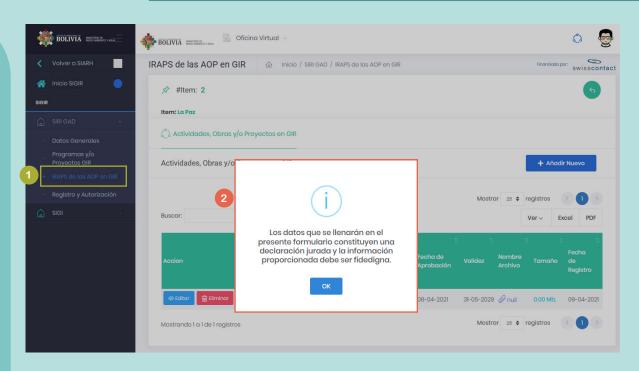
- Búsqueda por número de Ítem
- Búsqueda por departamento
- Búsqueda del departamento por nombre

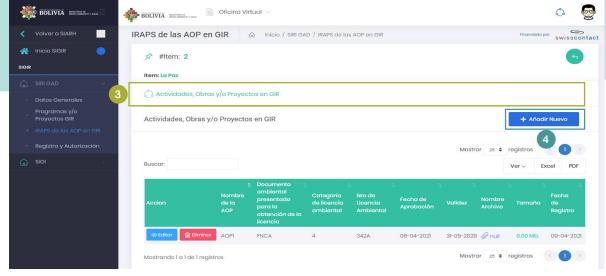
Como se muestra en la página 12.

INICIO DEL CARGADO DE INFORMACIÓN

2 Es importante considerar que de acuerdo al ARTÍCULO 39. (Declaración Jurada) del D.S. N° 2954 Reglamento General de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 19 de octubre de 2016.- "Toda información proporcionada por las Entidades Territoriales Autónomas, los operadores de servicios de gestión de residuos y generadores de actividades productivas que alimental el SIGIR, adquiere la categoría de Declaración Jurada".

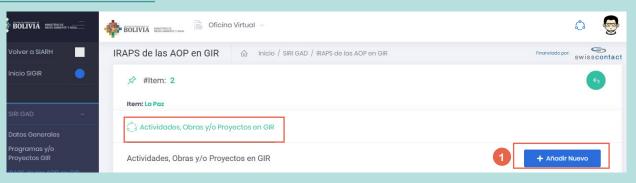
- Una vez aceptando los términos, clic en "OK", se observará la siguiente opción:
- Actividades, Obras y/o Proyectos en GIR.
- 4 Seleccionar la opción anterior y finalmente hacer clic en "Añadir Nuevo", para iniciar el cargado de información.

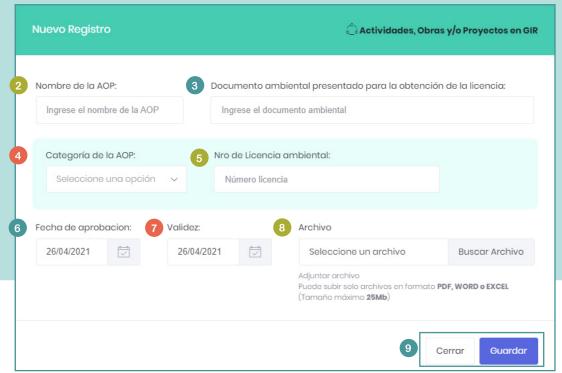




C. IRAPS DE LAS AOP EN GIR C.1 ACTIVIDADES, OBRAS Y/O PROYECTOS EN GIR

- 1 Una vez dentro de "Actividades, Obras y/o Proyectos en GIR", hacer clic en "Añadir Nuevo", donde emergerá una ventana con las siguientes opciones:
- 2 Nombre de la AOP: Ingresar el nombre de la Actividad, Obra o Proyecto.
- 3 Documento Ambiental Presentado para la Obtención de la Licencia: Describir el documento ambiental que se presentó para la obtención de la Licencia Ambiental.
- 4 Categorización de la AOP: Seleccionar de la lista desplegable, el nivel de categorización a la que pertenece la AOP.
- 5 Nro. de Licencia Ambiental: Ingresar el número de Licencia Ambiental de la AOP.
- 6 Fecha de Aprobación: Corresponde a la fecha de aprobación de la Licencia Ambiental.
- 7 Validez: Corresponde a la fecha de validez de la Licencia Ambiental.
- 8 Archivo: Adjuntar una copia de la Licencia Ambiental. Para esto, debe buscar el archivo, seleccionar el mismo y hacer clic en "Abrir".
- 9 Cerrar / Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar o en "Guardar" para concluir el proceso.





ACLARACIÓN

Los IRAPs de las AOPs en GIR registradas en este formulario, corresponde a las Licencias Ambientales emitidas por el GAD. Si el departamento emite más de una Licencia Ambiental de AOPs en GIR, en la gestión de la cual se está reportando la información, se tiene que registrar una a la vez, volviendo a llenar el mismo formulario.

D. REGISTRO Y AUTORIZACIÓN

1 Se debe hacer clic en esta opción para iniciar el cargado de información referente al Registro y Autorización de Operadores.

Para realizar la búsqueda del departamento del cual se pretende reportar la información, se podrá realizar de las siguientes formas:

- Búsqueda por número de Ítem
- Búsqueda por departamento
- Búsqueda del departamento por nombre

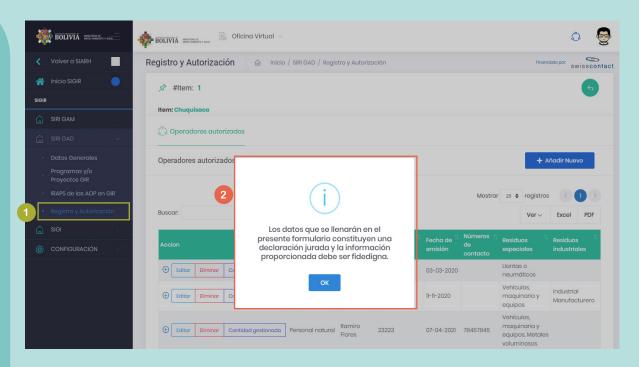
Como se muestra en la página 12

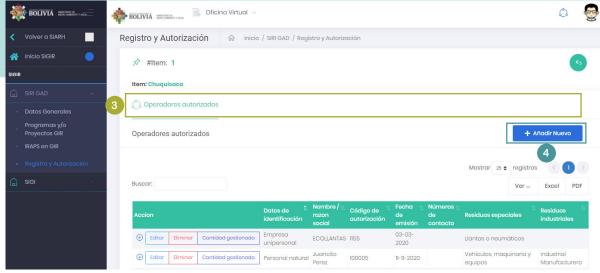
INICIO DEL CARGADO DE INFORMACIÓN

2 Es importante considerar que de acuerdo al ARTÍCULO 39. (Declaración Jurada) del D.S. N° 2954 Reglamento General de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 19 de octubre de 2016.- "Toda información proporcionada por las Entidades Territoriales Autónomas, los operadores de servicios de gestión de residuos y generadores de actividades productivas que alimental el SIGIR, adquiere la categoría de Declaración Jurada".

3 Una vez aceptando los términos, clic en "OK", se observa la siguiente opción:

- Operadores autorizados.
- 4 Seleccionar la opción anterior y finalmente hacer clic en "Añadir Nuevo", para iniciar el cargado de información.

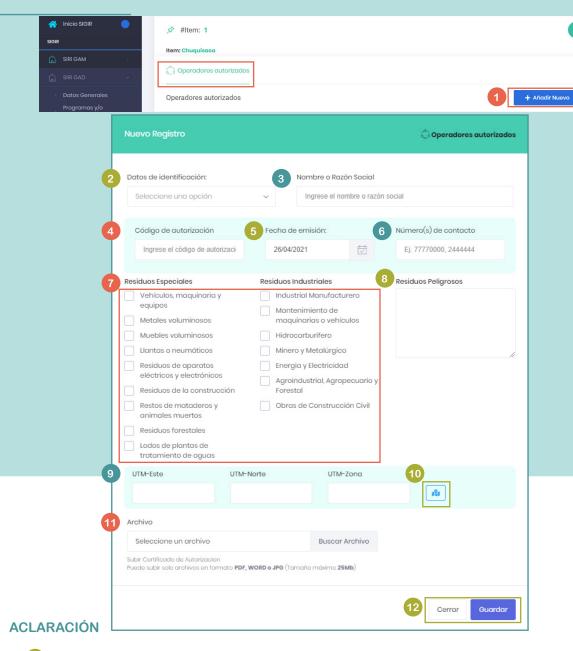




D. REGISTRO Y AUTORIZACIÓN

D.1 OPERADORES AUTORIZADOS

- 1 Una vez dentro de "Operadores Autorizados", hacer clic en "Añadir Nuevo", donde emergerá una ventana con las siguientes opciones:
- 2 Datos de Identificación: Seleccionar de la lista desplegable el tipo de personería jurídica del operador autorizado.
- 3 Nombre o Razón Social: Ingresar el nombre del operador o de la empresa.
- 4 Código de Autorización: Código de autorización otorgado por el GAD.
- 5 Fecha de Emisión: Seleccione la fecha en la que se emitió el certificado de autorización.
- 6 Número de Contacto: Ingrese el número de contacto del operador.
- 7 Residuos Especiales / Industriales: Seleccione los tipos de residuos especiales e industriales que maneja el operador autorizado.
- 8 Residuos Peligrosos: Ingrese una descripción de los residuos peligrosos que maneja el operador autorizado.
- 9 Ubicación: Ingresar las coordenadas de ubicación de la infraestructura principal con la que cuenta el operador autorizado.
- 11 Archivo: Adjuntar el certificado de autorización del operador. Para esto, debe buscar el archivo, seleccionar el mismo y hacer clic en "Abrir".
- 12 Cerrar / Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar o en "Guardar" para concluir el proceso.

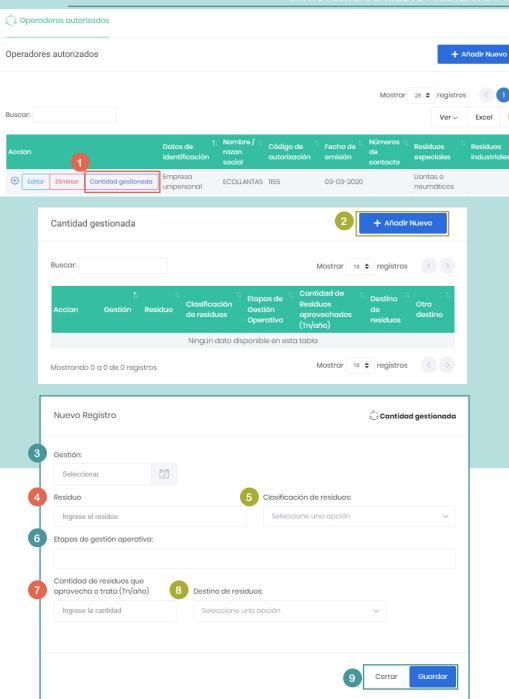


10 Este botón abre una ventana emergente con acceso a Google Maps, para seleccionar la ubicación correspondiente y generar las coordenadas de manera automática.

Si el departamento cuenta con más de un operador autorizado, se tiene que registrar uno a la vez, volviendo a llenar el mismo formulario.

CANTIDAD GESTIONADA

- 1 Una vez hecho el registro, hacer clic en "Cantidad gestionada", donde emergerá la siguiente ventana.
- 2 En la ventana emergente, hacer clic en "Añadir Nuevo", para iniciar el cargado de la siguiente información:
- 3 Gestión: Seleccionar la gestión de la cual se está reportando la información.
- 4 Residuo: Ingrese el tipo de residuo que maneja el operador autorizado.
- 5 Clasificación de Residuos: Seleccione la clasificación a la que corresponde el tipo de residuo descrito en este formulario.
- 6 Etapas de Gestión Operativa: Seleccione una o varias etapas de la gestión operativa que aplica el operador al residuo descrito en este formulario.
- 7 Cantidad de residuos que aprovecha o trata: Ingrese la cantidad de residuos gestionados por el operador, en toneladas por año.
- 8 Destino de Residuos: Seleccione una opción de la lista desplegable "Destino de residuos". En caso de que no se encuentre la opción del destino de su residuo, seleccione la opción de "Otro", el cual mostrará un campo donde deberá especificar la otra opción de destino del residuo.
- 9 Cerrar / Guardar: Finalmente, clic en "Cerrar" para cancelar o en "Guardar" para concluir el proceso.





SIGIR

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

2021